INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	N° 33/10
FECHA	22/04/10
INSTITUCIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
Exps. N°	5231/10
CONTRATO N°	28/09
FECHA	24/09/2009
PROCEDIMIENTO	Contratación por Vía de la Excepción
OBJETO	Adquisición de Motocicletas para Escolta de Dignatarios
AUTORIDAD FIRMANTE	Lic. Aníbal Muñoz Femández Director Gral. De Administración y Finanzas
EMPRESA	Diesa S.A.
RUC	80001435-9
ID LLAMADO N°	152281
MONTO ADJUDICADO	Gs. 1.099.500.000.-
C.C.	CE-12003-09-43693

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma DIESA S.A., para la *"Adquisición de Motocicletas para Escolta de Dignatarios"*.

Por nota DNCP/DVC N° 4791/10 de fecha **08/04/2010**, y recibida en misma fecha, se solicita al Ministerio, que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación inherente al contrato en cuestión:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- Notas de Entrega o Remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- Cronograma, plazos y lugares de entrega.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Garantía de Anticipo.
- Actas definitivas.
- Órdenes de Compra.
- Solicitud de Prórroga para le entrega de los bienes y sus concesiones respectivas.
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes.
- Facturas comerciales emitidas por la empresa.
- Recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

En fecha **13/042010,** ingresa a esta Dirección Nacional el expediente N° 5231/10, conteniendo los siguientes documentos:

- Informe de Auditoría Interna Institucional.
- Nota de Entrega y Nota de Remisión de la firma Diesa S.A.
- Acta de Recepción de Bienes.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Contrato N° 28/2009. Clausula Séptima: Plazo de Entrega.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Garantía de Anticipo.
- 2 (dos) Órdenes de Compra.
- Solicitud de pago de Diesa S.A.
- 2 (dos) Facturas comerciales de Diesa S.A.
- 2 (dos) Recibos e Dinero de Diesa S.A.
- Retenciones.
- Resolución de Adjudicación.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por la U.O.C. del Ministerio del Interior, así como una visita al lugar en el cual se encuentran guardadas las motocicletas.

Cabe mencionar que el presente trabajo no refiere a la calidad técnica de los bienes, sino que se limita a la mención de la existencia o no de los mismos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems visibles a simple vista, puesto que los trabajos de verificación no fueron llevados a cabo por funcionarios técnicos especializados en motocicletas.

3. COMENTARIOS

3.1 Contrato

En fecha **24/09/2009,** es suscrito el contrato entre el Ministerio del Interior y la firma Diesa S.A., resultante del llamado a Contratación por Vía de la Excepción, para la *"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA ESCOLTA DE DIGNATARIOS"*, por un monto total de **Gs. 1.099.500.000.-**

La vigencia del mismo, se extiende desde el momento de su suscripción en fecha **24/09/2009** hasta el **28/02/2010,** *"...o la recepción total de los bienes objeto del presente contrato."*

3.2 Garantías

En fecha **15/09/2009,** es emitida la Póliza N° 25.1508.01239/0000 en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un capital asegurado de **Gs. 55.000.000.-,** correspondiente a más del 5% del monto adjudicado y solicitado, conforme punto IAO 19.1 del PBC. La vigencia de la misma, se extiende del **18/09/2010** al **20/01/2010 - 124 días -,** cubriendo un periodo superior al exigido por el PBC, el cual estipula que el *"periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte)** días.".*

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En fecha **23/09/2012,** es emitida la Póliza N° 25.1509.01161/0000 en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, por un capital asegurado de **Gs. 55.000.000.-**, correspondiente a más del 5% del monto adjudicado y solicitado, conforme cláusula 10.2 del contrato. La vigencia de la misma se extiende del **24/09/2009** al **05/04/2010 - 193 días -**, cubriendo un periodo superior al solicitado por el Contrato, el cual estipula que la misma será *"devuelta al proveedor a más tardar dentro de los (30) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales…".*

En fecha **25/09/2009**, es emitida la Póliza N° 25.1510.00124/0000 en concepto de Garantía de Anticipo, por un capital asegurado de **Gs. 549.750.000.-**, correspondiente al 50% del monto total adjudicado, y al 100% del monto total entregado en dicho concepto, conforme clausula 10.1 del contrato.

3.3 Pagos

En fecha **25/09/2009**, por medio de una nota dirigida a la UOC del Ministerio del Interior, la firma Diesa S.A. solicita la entrega del anticipo del 50% del monto contratado, previsto en el contrato suscrito. En contrapartida, hace entrega de la garantía respectiva, ya mencionada en el punto que antecede al presente.

En fecha **25/09/2009**, es emitida la Orden de Compra N° 173 por un monto de **Gs. 549.750.000.-**, correspondientes al 50% del monto adjudicado, en concepto de anticipo. En contrapartida a la misma, es arrimada la factura N° 2596 de misma fecha y mismo importe.

Dicho importe, conforme Recibo de Dinero N° 330772, obrante en el expediente, es efectivizado en fecha **13/09/2009.**

En fecha **23/12/2009,** es emitida la Orden de Compra N° 408 por un monto de **Gs. 549.000.000.-,** correspondientes al **50%** del monto restante luego de la entrega del anticipo. En contrapartida a la misma, es arrimada la factura N° 2817 de misma fecha y mismo importe. Conforme se desprende del Recibo de Dinero N° 332796, obrante en el expediente, dicho monto ha sido recibido por la firma adjudicada, en fecha **10/03/2010.**

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Todo lo expuesto precedentemente, para un mayor entendimiento, se puede observar en el cuadro a continuación.

Orden de Compra			Factura			Recibo de Dinero		
N°	Fecha	Importe	N°	Fecha	Importe	N°	Fecha	Importe
173	25/09/2009	549.750.000	2596	25/09/2010	549.750.000	330772	13/10/2009	549.750.000
408	23/12/2009	549.750.000	2817	23/12/2009	549.750.000	332796	10/03/2010	549.750.000
TOTAL		1.099.500.000			1.099.500.000			1.099.500.000

Así también, a ambos pagos se han aplicado las retenciones correspondientes conforme se puede observar en el cuadro a continuación.

Comprobante de Retención								
Dirección General del Tesoro Público						Ley 2051/03 (0,4%)		
N°	Correspondiente a Factura N°	Fecha	Valor de la Transacción	IVA (30%)	RENTA (2%)	N°	Fecha	Monto Retenido
001-001-0147600	2596	30/09/2009	549.750.000	14.993.182	9.995.455	121	12/10/2009	1.959.109
001-002-0023258	2817	30/12/2009	549.750.000	14.993.182	9.995.455	286	02/03/2010	1.959.109

3.4 Recepción de las Motocicletas

En fecha **22/02/2010,** dentro del periodo máximo que se extiende al **28/02/ 2010**, son recibidas 10 motocicletas marca HONDA Modelo CBX750P21DK, de procedencia Japonesa, conforme fecha y firma, aparentemente, del Sr. Matías Gamarra, consignadas al pie de la Nota de Remisión N° 001-002-0000351.

En fecha la misma fecha, es suscrita el Acta de Recepción N° 32, indicando los bienes (motocicletas) que han sido recepcionados. La misma es suscrita por el Sr. Lic. Oscar Rubén Rolón, Sr. Víctor Flor, Sr. Matías Gamarra, Lic. Hilarión Espínola Dávalos. Por la misma, se hace constar que con cada motocicleta, se hace entrega de:

- Casco homologado de color blanco (con sello de calidad de la INMETRO del Brasil), con visera, sin guarda mentón, ni visor.
- Manual del Operador.
- Un juego de herramientas básicas.
- Inscripción de "POLICIA" en la parte frontal del parabrisas y "POLICIA NACIONAL" en ambos laterales de la motocicleta sobre las maletas.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

De igual modo, la firma por nota de fecha **22/02/2010,** hace constar que *"...cada unidad de motocicleta viene con equipamientos de fabrica consistente en:*

a) Parabrisas frontal.
b) Protector delantero y trasero de piernas.
c) Dos luces patrullas rotativas de color rojo y dos sirenas electrónicas montadas sobre el protector delantero de piernas. Las sirenas electrónicas tienen la opción de poder utilizarse como altavoz.
d) Kit de micrófono de solapa o casco.
e) Una luz patrulla rotativa trasera de color rojo, con asta telescópica regulable en altura.
f) Dos maletas plásticas laterales ubicados a ambos lados de la motocicleta.
g) Una guantera central ubicada en la parte posterior del asiento del conductor sobre la motocicleta y entre las dos maletas plásticas laterales."

En la misma nota, se hace mención a los números de Chasis y Motor de las motocicletas; los cuales coinciden con los enunciados en el Acta de Recepción, conforme puede observarse en el cuadro comparativo a continuación.

Nota de Diesa		Acta de Recepción	
N° de Chasis	N° de Motor	N° de Chasis	N° de Motor
RC18-2631994	RC17E-463059	RC18-2631994	RC17E-463059
RC18-2631995	RC17E-463060	RC18-2631995	RC17E-463060
RC18-2631996	RC17E-463058	RC18-2631996	RC17E-463058
RC18-2631997	RC17E-463061	RC18-2631997	RC17E-463061
RC18-2631998	RC17E-463063	RC18-2631998	RC17E-463063
RC18-2631999	RC17E-463065	RC18-2631999	RC17E-463065
RC18-2632000	RC17E-463066	RC18-2632000	RC17E-463066
RC18-2632001	RC17E-463067	RC18-2632001	RC17E-463067
RC18-2632002	RC17E-463064	RC18-2632002	RC17E-463064
RC18-2632003	RC17E-463062	RC18-2632003	RC17E-463062

Por último, debemos de mencionar que en la misma, en el penúltimo párrafo se menciona que *"...los tres primeros servicios de mantenimientos (300 km, 1.500 km y 3.000 km) de estas unidades ya están pagadas (incluyendo insumos, repuestos y mano de obra)..."* (sic.)

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3.5 Verificación In Situ – 20/04/2010

Por Nota Nº 5666/2010, de fecha **10/04/2010,** se designa a los funcionarios Rodrigo Duarte y Carlos M. Lauro Fuchs a efectos de realizar una verificación *in situ* de la ejecución del contrato objeto del presente informe.

En misma fecha, se constituyen ambos funcionarios en la U.O.C. del Ministerio del Interior, en dicha entidad fue recibida la nota mencionada en el párrafo que antecede, dando a la misma el Nº 708 como número de Mesa de Entrada.

Posteriormente, han sido acompañados por el Sr. Matías Gamarra – funcionario de la U.O.C. – hasta el local de la Agrupación Motorizada de la Policía Nacional, sito sobre la calle Dr. Paiva, a efectos de observar las motocicletas que allí se encontraban. En dicha agrupación, se encontraban presentes los señores Sub-Comisario Derlis Melgarejo, y el Sub-Oficial Principal Vicente Ortiz, Jefe de Mecánica.

A continuación nos remitiremos a lo observado, ampliando lo expuesto con imágenes.

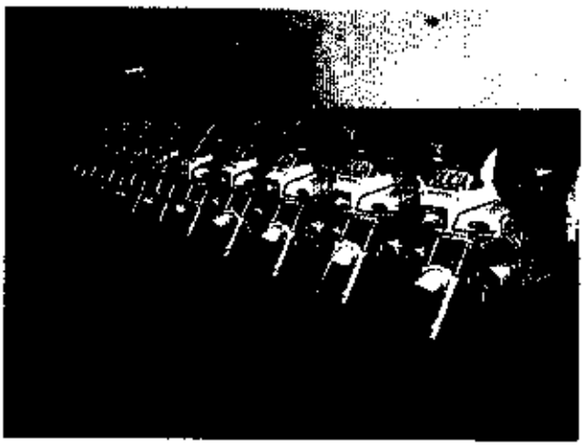

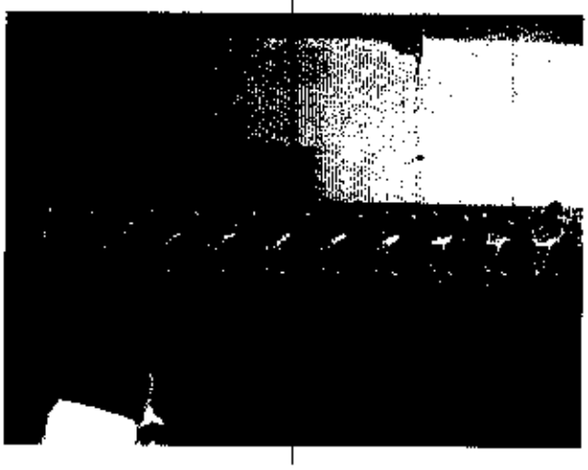

Como se puede observar en las imágenes que anteceden, en el local de la Agrupación Motorizada, se encontraban las diez (10) motocicletas adquiridas.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Las mismas cumplen con todas las especificaciones técnicas que pueden ser observadas a simple vista, tales como el parabrisas frontal, el protector delantero de las piernas, las dos luces patrullas rotativas de color rojo y dos sirenas montadas sobre el protector.

Por otra parte, se puede ver que en el protector delantero tiene la inscripción "POLICIA, y no "POLICIA NACIONAL" como debiera decir, según el PBC.

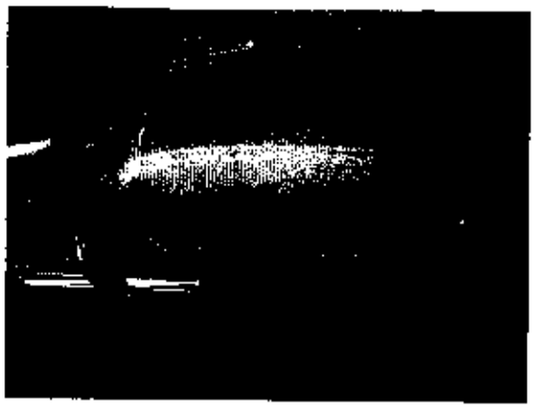

Todas las motocicletas, cuentan con dos maletas plásticas laterales ubicadas a ambos lados de la motocicleta, así como una guantera central ubicada en la parte posterior del asiento del conductor y entre las maletas plásticas laterales.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

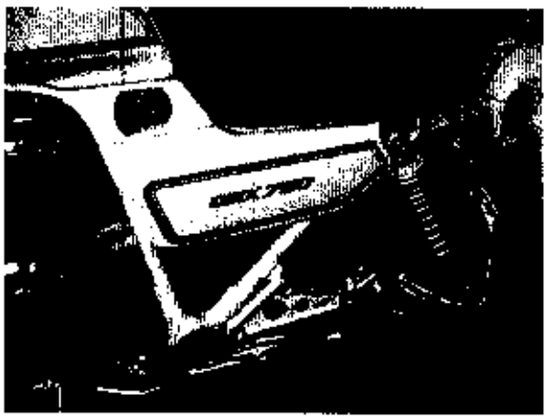
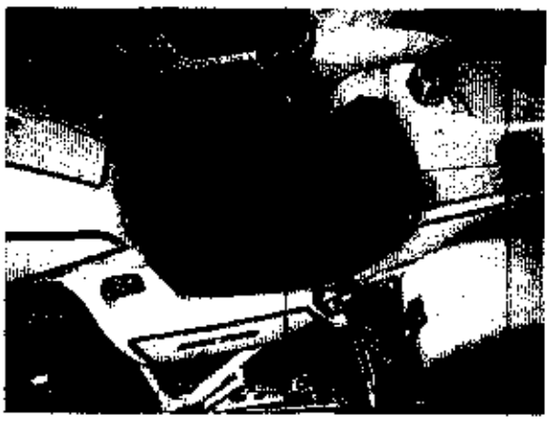

Todas las motocicletas poseen a los costados, la inscripción CBX750, correspondiente al modelo del vehículo, mencionado en el Acta de Recepción. Así también la configuración del asiento es solo para el conductor, tal cual es solicitado por el PBC.

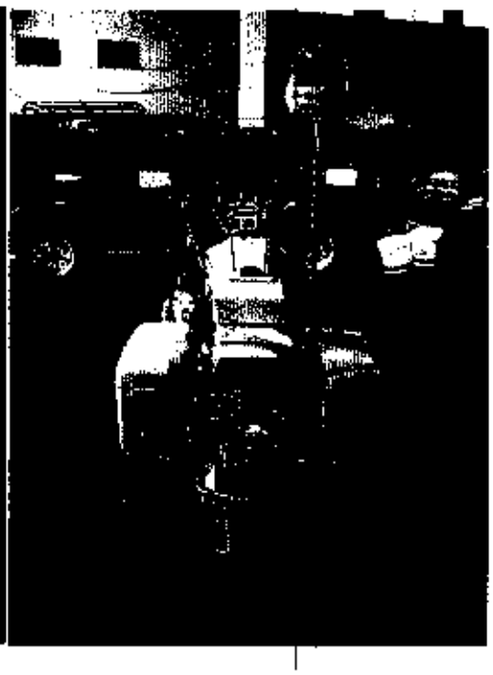

La luz patrulla rotativa trasera de color rojo, con asta telescópica regulable en altura, también se adecua a lo solicitado.

Conviene mencionar que al ser solicitados los accesorios de las motocicletas, el Sub-Comisario Derlis Melgarejo manifestó que los mismos se encontraban guardados bajo llave en la oficina del Sub-Comisario Gustavo Ruiz Díaz, el cual no se encontraba en ese momento, razón por la cual no se han podido observar los mismos.

A la fecha de la verificación, las motocicletas no contaban aún con la Chapa. Esto es así, ya que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Matías Gamarra, los documentos de las mismas aun se encuentran en trámite, al igual que los demás documentos del vehículo, tales como título, cedula verde.

Por último, al ser cotejados los números de chasís y motor de las motocicletas con los que se han consignado en el Acta de Recepción así como en la Nota de la contratista, resulta que los números de motor consignados en dichos documentos, carecen de un digito, el "0" en el medio del mismo.

4. CONCLUSIONES

4.1. En lo que ha sido posible constatar, la firma habría cumplido con todas las obligaciones contractuales en lo que se refiere a Especificaciones Técnicas de las motocicletas, con salvedad de la inscripción en el protector delantero, mencionada en el texto del informe y que no han podido ser observados los accesorios por las razones expuestas anteriormente.

4.2 Las motocicletas no contaban con chapa. De igual modo, no fueron visualizados los documentos del vehículo.

4.2 Los números consignados en el Acta de Recepción correspondientes al motor, carecen de el digito "0" en el medio de la cifra.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere remitir el informe al Ministerio del Interior para su conocimiento, a fin de que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas. De igual modo, que en el marco de sus atribuciones adopte las determinaciones que en derecho correspondan.

Sr. Carlos Lauro Fuchs **Abog. Cecilia Del Puerto**

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Asunción, 29 de abril de 2010.-

Nota D.G.U.O.C. N° 322/2010 006307

30 ABR. 2010
MESA DE ENTRADA

Señor
Ing. **Juan Max Rejalaga**, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de realizar los descargos solicitados a través de la Nota DNCP/DVC N° 6006 de fecha 23 de abril del corriente con relación a las conclusiones y recomendaciones realizadas en el informe de la Direccion de Verificación de Contratos en ese sentido se pasa a exponer los siguientes alegatos:

- ✓ Con relación al punto 4.1: La inscripción **"Policía Nacional"** en la parte frontal del parabrisas, la convocante opto rotular "**Policía**" en la misma por razones de espacio físico y para mejor visualización del motorista. Así mismo con respecto a los accesorios los mismos están a disposición en la Agrupación Motorizada para las visitas que deseen realizarse.
- ✓ Con relación al punto 4.2: Se adjunta la Nota de la empresa DIESA S.A donde menciona que los documentos correspondientes a las 10 (diez) motocicletas de la marca HONDA, fueron entregados a la Notaria y Escribana Publica **Monserrat Acha**, para la inscripción en el Registro del Automotor y además menciona que los trámites iniciados llevan aproximadamente 45 dias.
- ✓ Con relación al punto 4.2: Los números consignados en el acta de recepción correspondiente al motor que carecian del digito "0" en el medio de la cifra, fueron subsanados a través de las correcciones del Despacho de Importación N° C04001820E.

Se adjunta Nota de la empresa **DIESA S.A** dirigida al Ministerio del Interior de fecha 29 de abril del corriente y Nota de la mencionada empresa a la Notaria y Escribana Publica **Monserrat Acha.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi consideración mas distinguida.

Lic. **Andrea Aille Román**
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

Análisis del descargo presentado por el Ministerio del Interior, sobre el Informe N° 33/10, referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales inherentes al contrato suscrito para la *"Adquisición de Motocicletas para Escolta de Dignatarios"* entre el Ministerio del Interior y la firma DIESA S.A.

En respuesta a las conclusiones del Informe N° 33/10 de la Dirección de Verificación Contractual de la DNCP, el cual fue recibido en fecha **23/04/2010** por el Ministerio del Interior, fue remitido por el mismo el descargo recibido en fecha **30/04/2010** con N° 6307 de mesa de entrada en esta Dirección Nacional.

A continuación analizaremos lo expuesto en el mismo:

> Con relación al punto 4.1: La inscripción "**Policía Nacional**" en la parte frontal del parabrisas, la convocante optó rotular "**Policía**" en la misma por razones de espacio físico y para mejor visualización del motorista. Así mismo con respecto a los accesorios los mismos están a disposición en la Agrupación Motorizada para las visitas que deseen realizarse.

En relación a lo expuesto por la convocante, cabe manifestar a que dicha circunstancia, de hecho, debería de haber sido tenida en cuenta a la hora de elaborar el PBC, a fin de no modificar las EETT con posterioridad a la adjudicación del bien, modificación de la cual no ha quedado registro alguno, puesto que no consta en ningún documento que la institución hubiera señalado dicho cambio.

> Con relación al punto 4.2: Se adjunta la Nota de la empresa DIESA S.A donde menciona que los documentos correspondientes a las 10 (diez) motocicletas de la marca HONDA, fueron entregados a la Notaria y Escribana Publica **Monserrat Acha**, para la inscripción en el Registro del Automotor y además menciona que los trámites iniciados llevan aproximadamente 45 días.

En lo referente a este punto, conviene recordar al Ministerio, que las motos han sido entregadas en fecha **22/02/2010** conforme acta de recepción. La verificación *in situ* ha sido efectuada en fecha **20/04/2010, lo cual son 59 días** luego de haber sido recibidas, y sin embargo hasta dicha fecha, las mismas no contaban con chapa provisoria siquiera.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Con relación al punto 4.2: Los números consignados en el acta de recepción correspondiente al motor que carecían del dígito "0" en el medio de la cifra, fueron subsanados a través de las correcciones del Despacho de Importación Nº C04001820E.

Atendiendo a que el Ministerio se allana a la observación, y manifiesta haber subsanado el error, no amerita efectuar comentario alguno al respecto.

En razón de todo lo expuesto, la Dirección de Verificación de Contratos se reafirma en los términos de su Informe 33/10 y sugiere se dé trámite a las recomendaciones en el mismo contenidas.

Asunción, 25 de mayo de 2010

CARLOS M. LAURO FUCHS

Abog. MA. CECILIA DEL PUERTO

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py